

gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) y en la sede de esta Consejería, igualmente podrán utilizar el modelo insertado, en fichero pdf, en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Quinto.—La solicitud se dirigirá y se presentará, junto con el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de Examen».

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avda. República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avda. Castilla, 10, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avda. Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo, en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas Oficinas vienen obligadas, dentro de las 24 horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia Examen» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 10 de mayo de 2004.—El Consejero, José Valverde Serrano.

9264 *ORDEN de 10 de mayo de 2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se anuncia convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, aprobado por Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E. del 28), y una vez publicada la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 27 de abril de 2004, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 8 de mayo de 2004).

Esta Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia, de 27 de abril de 2004, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno independiente de discapacitados y selección de aspirantes a interinidades, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 76, correspondiente al día 8 de mayo de 2004.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 6, siendo el desglose por especialidades de las plazas convocadas el siguiente:

Especialidad	Turno discapacitados
Cocina y Pastelería	1
Equipos Electrónicos	1
Instalaciones Electrotécnicas	1
Mantenimiento de Vehículos	1
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	1
Servicios a la Comunidad	1
Total	6

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el día 28 de mayo de 2004.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo de instancia que figura en el Anexo XI de esta convocatoria y que les será facilitado gratuitamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Delegación de Servicios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) y en la sede de esta Consejería, igualmente podrán utilizar el modelo insertado, en fichero pdf, en la web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Quinto.—La solicitud se dirigirá y se presentará, junto con el resto de la documentación, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de Examen».

Direcciones de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia:

Albacete: Avda. de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Avda. República Argentina, 16, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Avda. Castilla, 10, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avda. Europa, 26, 45071 Toledo.

Las instancias podrán presentarse asimismo, en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las Oficinas de Información y Registro (O.I.R.) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Estas Oficinas vienen obligadas, dentro de las 24 horas siguientes a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia consignada por el interesado en el recuadro «Provincia Examen» de la solicitud.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero podrán presentarse, en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Toledo, 10 de mayo de 2004.—El Consejero, José Valverde Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9265 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Irixoa (A Coruña), de corrección de errores en la de 4 de febrero de 2004, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertido error en la Resolución de 4 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Irixoa (A Coruña), referente al anuncio de